

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 11001 4003 016 2020 00 304 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO CARLOS PRIETO CONSTRUCCIONES SAS Y OTRO

Teniendo en cuenta que en el auto mandamiento de pago de fecha 21 de julio de 2020, se omitió plasmar uno de los nombres del demandado persona natural, y se invirtieron los conceptos descritos en los numerales 1.1. y 1.5, el Despacho a efecto de facilitar al momento de la notificación de los demandados se aparta de la citada providencia y en providencia separada librara el mandamiento de pago en forma correcta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c8d248dff5a3d4979fae30f86e13d642f74f612e8a1e35d6f89f53f95538437

Documento generado en 30/07/2020 02:58:31 p.m.